



USHUAIA, 30 de junio 2026

VISTO el Expediente N° ME-E-53825-2026, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la adquisición de
insumos informáticos, tres (3) notebook y un (1) disco externo, para la para las áreas
perteneientes al Ministerio de Energía.

Que a través de la Nota Fundada obrante a orden 3 se efectuó el pedido de
autorización para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/26.

Que a orden 4, luce la debida autorización del Secretario Administrativo
Legal perteneciente al Ministerio de Energía.

Que se recibieron las ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER
GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T.
N°20-30571474-8, LLANES CESAR GUSTAVO C.U.I.T. N° 20-17494253-7,
MANRIQUE ROCIO FLORENCIA C.U.I.T. N° 23-30566382-4 y M.D.P. SISTEMAS
DIGITALES S.R.L, C.U.I.T. N 30-70708853-9, los cuales cumplen con los requisitos
formales del Formulario de Cotización.

Que analizadas las ofertas presentadas corresponde desestimar al proveedor
M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L, C.U.I.T. N 30-70708853-9, en todos sus renglones
y al proveedor MANRIQUE ROCIO FLORENCIA C.U.I.T. N° 23-30566382-4 en el 2°
renglón, según informe SsIT N°137/2026 obrante a orden N°61, por no ajustarse a lo
solicitado, conforme surge de la Ley Provincial 141, Artículo 99°, inc. c).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la
Compra Directa por Compulsa Abreviada N°06/26, a favor de la firmar LAVORI
HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N°20-24518738-7, el renglón N°1 por la
suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTO MIL CON 00/100 (\$ 1.700.000,00)
y a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, el renglón N°2 por la
suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON
00/100 (\$4.329.000,00). por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más
convenientes para el Estado Provincial.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de
Obras y Servicios Públicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para realizar el gasto
correspondiente a la compra en curso, la cual será afrontada con recursos del Fondo de
Afectación Especifica – Ley Nacional 26.197-Canon Hidrocarburos- Financiamiento 10.

Que, dicha compra se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes
Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1580; en los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26 y las Resoluciones de la Oficina

///...2

G.T.F.
M.E.
J.C.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION
PUBLICA NACIONAL”

...//2

Provincial de Contrataciones N° 17/21, N°18/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 388/26.

Por ello:

LA MINISTRA DE ENERGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/26, para la adquisición de insumos informáticos, tres (3) notebook y un (1) disco externo, para la para las áreas pertenecientes al Ministerio de Energía, a favor de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, el renglón N°1 por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTO MIL CON 00/100 (\$ 1.700.000,00) y a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, el renglón N°2 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$4.329.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho Zona Sur, a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado, a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 4 – Bienes de Uso y a la UGG001MEN y a la UGCMEN001, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M ENERGÍA N° 72/2026

G.T.F.
M.E.
J.C.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Energía
Gobierno de Tierra del Fuego A.eL.A.S.